

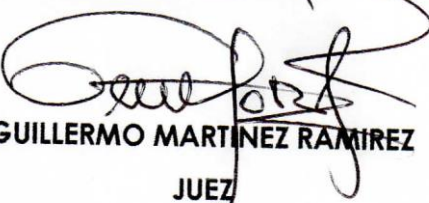
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RDO. 2019 - 021

Se ponen en conocimiento el Informe sobre la situación actual del joven **EYDER JULIÁN PANCHÍ**, presentado por el Coordinador Pedagógico de la Escuela de Trabajo San José, señor **WALTER MAZO**, de acuerdo con la solicitud hecha por el Despacho previamente y los Informes de seguimiento - Platines correspondientes al primer y segundo semestre del año, remitidos por el Equipo Interdisciplinario de la Institución.

Teniendo en cuenta lo manifestado en dichos informes, el Despacho requerirá nuevamente al Equipo Interdisciplinario de la Institución para que se sirva allegar informe psicosocial en el que se describan las acciones que se hayan adelantado en pro del reintegro familiar, para entrar a definir las acciones a seguir en el caso, ya que no es factible que un joven que se encuentre en un proceso de Restablecimiento de Derechos esté por fuera del medio institucional asignado por mas de tres meses sin ninguna dificultad y al lado de su núcleo familiar, lo que estaría dando cuenta de la no pertinencia ni necesidad de la medida de protección y por el contrario daría lugar al reintegro definitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ